

DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 03  
PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. JESÚS MURILLO KARAM				
	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA				
2.- FECHA	04 de septiembre de 2012.				
3.- INICIO	11:24 hrs.	4.- TÉRMINO	13:17 hrs.	5.- DURACIÓN	1:53 hrs.
6.- QUÓRUM	413 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA	
a) Relativa a la elaboración del "Bando Solemne"	1
2. COMUNICACIONES	
a) De Coordinadores de Grupos Parlamentarios	2
b) De la Junta de Coordinación Política	1
3. OFICIOS	3
4. OFICIO CON SOLICITUD	1
5. OFICIO CON ACUERDO	1
6. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO	1
7. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO	
a) De solicitud de licencia	1
8. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	1
9. MINUTAS	
a) Con proyecto de decreto	8
10. INICIATIVAS	8
11. PROPOSICIÓN DE URGENTE RESOLUCIÓN	1
12. PROPOSICIONES	5
13. PROTESTA DE LEY	1
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>

1. **COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA**

a) Relativa a la elaboración del "Bando Solemne".

No.	ORIGEN	COMUNICADO	TRÁMITE
1	Presidencia	Comunica al Pleno de la Cámara de Diputados que esta Presidencia de la Mesa Directiva ha dispuesto la elaboración del "Bando Solemne" para dar a conocer en toda la República la declaración de Presidente Electo del ciudadano Enrique Peña Nieto, realizada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	a) <b>Distribúyase entre los ciudadanos y las ciudadanas diputados.</b> b) <b>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y diarios oficiales de las entidades federativas.</b> c) <b>Cúmplase.</b>

2. **COMUNICACIONES**

a) De Coordinadores de Grupos Parlamentarios.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI)	Comunica la incorporación al Grupo Parlamentario del PRI de las diputadas y diputados siguientes: Verónica Carreón Cervantes Rocío Adriana Abreu Artiñano Cecilia González Gómez Gabriel Gómez Michel Joaquín Caballero Rosiñol	a) <b>De Enterado</b> b) <b>Comuníquese</b>
2	Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD)	Comunica la incorporación al Grupo Parlamentario del PRD de la diputada y diputados siguientes: Eva Diego Cruz Javier Orihuela García Marino Miranda Salgado Jorge Federico de la Vega Membrillo	

b) De la Junta de Coordinación Política.

No.	COMUNICADO			TRÁMITE
1	<b>En relación a los representantes del Poder Legislativo ante el Instituto Federal Electoral.</b>			a) De Enterado. b) Comuníquese.
	Grupo Parlamentario	Propietario	Suplente (s)	
	PRI	Dip. Gilberto Antonio Hirata Chico	1.-Dip. María Guadalupe Sánchez Santiago 2.- Dip. Antonio de Jesús Díaz Athié	
	PAN	Sen. Javier Corral Jurado	1.-Dip. Esther Quintana Salinas 2.-Dip. Alfredo Botello Montes.	
	PRD	Sin designar	Sin designar	
	PVEM	Dip. Ricardo Astudillo Suárez	1.-Dip. Mónica García de la Fuente 2.-Dip. Gabriela Medrano Galindo	
	PT	Sin designar	Sin designar	
	MC	Dip. Ricardo Mejía Berdeja	1.-Dip. Zuleyma Huidobro González 2.-Dip. José Francisco Coronato Rodríguez	
NA	Dip. Luis Antonio González Roldán	1.-Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas 2.-Dip. Sonia Rincón Chanona		

3. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TRÁMITE O TURNO
1	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Comisión Calificadora	Remite el Cómputo Final, Calificación Jurisdiccional de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Declaración de Validez y de Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012, resolución dictada el 31 de agosto de 2012.	Publíquese en la Gaceta Parlamentaria para conocimiento de los ciudadanos diputados.
2	Secretaría de Desarrollo Social	Director General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Remite el Informe Final de la Evaluación de la Percepción de los Beneficiarios correspondientes a cada uno de los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, así como la Posición Institucional de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales y de cada una de las Unidades Responsables de la Operación de los Programas Evaluados.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento *
3	Gobierno del Estado de Jalisco	Secretario General de Gobierno	Remite información correspondiente al segundo trimestre sobre las características de las obligaciones a que se refieren los artículos 47, fracción II, y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.	

\* Se conservará en la Dirección General de Proceso Legislativo, en tanto se integra la Comisión.

4. OFICIO CON SOLICITUD

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Comisión Nacional del Agua	Director General y Secretario Técnico del Consejo de Cuenca Golfo Centro	Solicita recursos para la modernización de la red de estaciones climatológicas en la cuenca de los ríos Tuxpan al Jamapa del Organismo de Cuenca del Golfo Centro.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.*

\* Se conservará en la Dirección General de Proceso Legislativo, en tanto se integra la Comisión.

5. OFICIO CON ACUERDO

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Congreso del Estado de México	Remite Acuerdo por el que se exhorta al H. Congreso de la Unión a legislar normas de carácter general que regulen la actividad de compra-venta de vehículos en lotes.	Comisión de Economía, para su conocimiento*

\* Se conservará en la Dirección General de Proceso Legislativo, en tanto se integra la Comisión.

6. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Gobierno del Distrito Federal	Director de Calidad y Proyectos Delegacionales en Miguel Hidalgo	Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a declarar 2012 como el año conmemorativo del 150 aniversario de la Batalla de Puebla, realizada el 5 de mayo de 1862, y de la muerte del general Ignacio Zaragoza, presentada por la Junta de Coordinación Política el 07 de febrero de 2012 y aprobada en la misma fecha. (LXI Legislatura)	Junta de Coordinación Política, para su conocimiento

## 7. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO

### a) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Gabriel López Rosado (PRD)	Por tiempo indefinido. A partir del 04 de septiembre de 2012. (3ª Circunscripción)	a) Aprobado en <u>votación económica</u> . b) Llámese al suplente. c) Comuníquese.

## 8. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

### a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE								
1	<p><b>Relativo al análisis del VI Informe de Gobierno del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> El objeto del presente Acuerdo es establecer el formato conforme al cual la Cámara de Diputados desarrollará el análisis del VI Informe de Gobierno del Presidente de la República, que refiere el segundo párrafo del artículo 69 constitucional.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 7, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, este análisis se desarrollará en torno a los siguientes temas y con base en el siguiente calendario.</p> <table border="1" data-bbox="284 829 1214 934"> <thead> <tr> <th>Tema</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Política Económica</td> <td>Jueves 6 de septiembre de 2012</td> </tr> <tr> <td>Política Interior y Política Social</td> <td>Martes 11 de septiembre de 2012</td> </tr> <tr> <td>Política Exterior</td> <td>Jueves 13 de septiembre de 2012</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>TERCERO.-</b> Cada tema analizado estará sujeto al siguiente formato.</p> <p><b>I.</b> Se realizarán dos rondas de intervenciones de los grupos parlamentarios, cada intervención tendrá una duración de hasta 10 minutos.</p> <p><b>II.</b> El orden de las rondas será el siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo Parlamentario Nueva Alianza</li> <li>Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano</li> <li>Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo</li> <li>Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México</li> <li>Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática</li> <li>Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional</li> <li>Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</li> </ul> <p><b>III.</b> Durante el análisis del VI Informe de Gobierno sólo tendrán lugar las intervenciones descritas.</p> <p><b>IV.</b> Corresponderá a la Mesa Directiva velar por el cumplimiento del presente Acuerdo.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Comuníquese a la Mesa Directiva para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p>	Tema	Fecha	Política Económica	Jueves 6 de septiembre de 2012	Política Interior y Política Social	Martes 11 de septiembre de 2012	Política Exterior	Jueves 13 de septiembre de 2012	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 04 de septiembre de 2012.</p>
Tema	Fecha									
Política Económica	Jueves 6 de septiembre de 2012									
Política Interior y Política Social	Martes 11 de septiembre de 2012									
Política Exterior	Jueves 13 de septiembre de 2012									

## 9. MINUTAS

### a) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Que reforma el artículo 28 y adiciona un párrafo al 29 de la <u>Ley de Asistencia Social</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 4 de septiembre de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b></p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Martha García Müller (PAN) el 25 de octubre de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de febrero de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 12 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 306 votos en pro. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 17 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos por el pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b></p> <p><b>ÚNICO.-</b> No es de aprobarse la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 28 y adiciona un párrafo al artículo 29 de la Ley de Asistencia Social, recibida en esta Cámara el 17 de marzo de 2009.</p>	<p><b>Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen*</b></p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
2	<p>Que adiciona la fracción VII Bis al artículo 44 de la <u>Ley Federal de Telecomunicaciones</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 4 de septiembre de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Óscar González Yáñez (PT) el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 290 votos en pro, 22 en contra y 4 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VII bis al artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, remitida por la Cámara de Diputados a esta Soberanía el 27 de septiembre de 2011. <b>SEGUNDO.-</b> Devuélvase a la Cámara de Diputados el asunto mencionado en el resolutivo que antecede, en términos de lo dispuesto por el inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p><b>Comisión de Comunicaciones, para dictamen*</b></p>
3	<p>Que reforma el artículo 8 de la <u>Ley General de Turismo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 4 de septiembre de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 9 de febrero de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 283 votos en pro y 7 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 14 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 8 de la Ley General de Turismo, de fecha 14 de febrero de 2012. <b>SEGUNDO.-</b> Devuélvase el expediente a la Cámara de Diputados, para efecto de lo dispuesto por el artículo 72 inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p><b>Comisión de Turismo, para dictamen*</b></p>
4	<p>Que adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 4 de septiembre de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Cruz Pérez Cuellar (PAN) el 9 de mayo de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de diciembre de 2008. LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 341 votos, y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida el 30 de abril de 2009. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la H. Cámara de Diputados de la LX Legislatura, el 30 de abril de 2009. <b>SEGUNDO.-</b> Devuélvase el expediente a la Cámara de Diputados, de conformidad con lo previsto en el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen*</b></p>



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
5	<p>Que reforma los artículos 6, 7 y 17 de la <u>Ley de Aviación Civil</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 4 de septiembre de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 09 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 349 votos, 15 en contra y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 6, 7 y 17 de la Ley de Aviación Civil, remitida por la Cámara de Diputados a esta Soberanía el 28 de abril de 2011. <b>SEGUNDO.-</b> Devuélvase a la Cámara de Diputados el asunto mencionado en el resolutivo que antecede, en términos de lo dispuesto por el inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p><b>Comisión de Transportes, para dictamen*</b></p>
6	<p>Que adiciona un párrafo al artículo 62 de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 4 de septiembre de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Godoy Cárdenas (Convergencia) el 25 de abril de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 7 de octubre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 325 votos en pro. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida el 09 de octubre de 2008. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 62 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. <b>SEGUNDO.-</b> Remítase el expediente a la Cámara de Diputados, para efectos de lo establecido por el inciso D. del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen*</b></p>
7	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Organizaciones Ganaderas</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 4 de septiembre de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Julián Nazar Morales (PRI) y por diputados integrantes de la Comisión Especial de Ganadería, el 8 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 296 votos en pro, 76 en contra y 15 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida el 06 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>ÚNICO.-</b> Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 25 de la Ley de Organizaciones Ganaderas.</p>	<p><b>Comisión de Agricultura y Ganadería, para dictamen*</b></p>
8	<p>Que reforma el artículo 60 de la <u>Ley Federal de Telecomunicaciones</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 4 de septiembre de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Abundio Peregrino García (PT), a nombre propio y del Sen. Alejandro González Yáñez (PT). el 22 de agosto de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Irma Piñeyro Arias (Nueva Alianza) el 11 de octubre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Adriana Dávila Fernández (PAN) y por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PAN y de Nueva Alianza el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip José Edmundo Ramírez Martínez (PRI) el 19 de noviembre de 2008. (LX Legislatura)</p>	<p><b>Comisión de Comunicaciones, para dictamen*</b></p>



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
-	-----	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Óscar González Yáñez (PT) el 24 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Humberto López Portillo Basave (PRI) el 27 de enero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Eric Luis Rubio Barthell (PRI) el 4 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Martín Enrique Castillo Ruz (PRI) el 16 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Ana Estela Durán Rico (PRI) el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Javier Corral Jurado (PAN) el 8 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 6 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 327 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que en caso de servicios de telecomunicaciones que se ofrecen al público consumidor con cargos por concepto de la duración de las comunicaciones, los concesionarios y permisionarios deban incluir, dentro de su oferta comercial de planes y tarifas, el cobro por segundo, sin perjuicio de otros que se basen en el cobro por minuto, por evento, por capacidad o cualquier otra modalidad, para los servicios de telecomunicaciones por concepto de la duración de las comunicaciones.</p>	-----

\* Se conservarán en la Dirección General de Proceso Legislativo, en tanto se integran la Comisiones.

#### 10. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNOS	SINOPSIS
1	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <b>Ley Federal del Trabajo</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de septiembre de 2012.</p>	Ejecutivo Federal*	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen**	<p>Destacan los siguientes temas: Incorporar la noción de trabajo decente que promueve la Organización Internacional del Trabajo. Incluir como nuevas modalidades de contratación, los períodos de prueba, los contratos de capacitación inicial y para el trabajo de temporada. Regular la subcontratación de personal u outsourcing. Señalar expresamente que en todo caso los patrones y los intermediarios serán responsables solidarios en las obligaciones contraídas con los trabajadores. Tipificar como delito el trabajo de menores de 14 años fuera del círculo familiar. Regular la contratación laboral de los casos de los trabajadores mexicanos que son contratados en territorio nacional para un empleo concreto en el exterior. Replantear el mecanismo para comunicar los avisos de rescisión de la relación de trabajo. Incluir una nueva causal de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el trabajador, consistente en que el patrón le exija la realización de actos, conductas o comportamientos que menoscaben o atenten contra su dignidad. Prohibir expresamente: la discriminación por cuestiones de género y la realización de actos de hostigamiento o acoso sexual. Prohibir la práctica de exigir certificados médicos de ingravidez para el ingreso, permanencia y ascenso en el empleo. Permitir que las mujeres trabajadoras puedan distribuir las semanas de descanso pre y postnatal. Incluir la figura de la licencia de paternidad. Prever el pago de salarios a través de medios electrónicos o de depósito en cuenta bancaria. Establecer como límite a la generación de salarios vencidos hasta por un periodo máximo de doce meses. Impulsar la multihabilidad de los trabajadores, previendo</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	<p>recompensar su participación con el ajuste salarial respectivo. Establecer como obligación patronal el tener que afiliarse al centro de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Fortalecer la coordinación institucional para proteger la seguridad y salud de los trabajadores. Exceptuar al patrón de pagar el reparto adicional de utilidades, si obtuvo de la Junta de Conciliación y Arbitraje la suspensión correspondiente. Adecuar las instalaciones de aquellos centros de trabajo que tengan más de 50 trabajadores, a fin de facilitar el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad. Rediseñar los objetivos y las tareas que tendrían a su cargo las Comisiones Mixtas de Productividad, Capacitación y Adiestramiento y los Comités Nacionales de Productividad y Capacitación. Diagnosticar los requerimientos necesarios para elevar la productividad y la competitividad de las empresas. Vincular los salarios a la calificación y competencias adquiridas. Privilegiar a la productividad de los trabajadores como el principal criterio para acceder a plazas vacantes definitivas o provisionales de más de treinta días y a puestos de nueva creación. Propiciar condiciones laborales dignas a favor de los trabajadores del campo (registro especial de los trabajadores eventuales o de temporada, expedición de constancias de labores y percepciones a los trabajadores eventuales, pago proporcional de prestaciones devengadas, proporcionar agua potable a los trabajadores durante su jornada de trabajo, así como en forma gratuita transporte cómodo y seguro desde las zonas habitacionales hasta los lugares de trabajo y viceversa e intérpretes cuando los trabajadores no hablen español). Mejorar las condiciones de trabajo de los empleados domésticos. Se propone regular con mayor precisión la duración de su jornada laboral. Regular los trabajos que se realicen en las minas. Prohibir expresamente el trabajo en tiros verticales de carbón. Incluir sanciones y penas privativas de libertad, a los patrones que dolosamente o por culpa grave omitan implementar las medidas de seguridad previstas en la normatividad, cuando la omisión produzca la muerte de uno o varios trabajadores. Reconocer el teletrabajo, es decir, aquel que se realiza a distancia, utilizando tecnologías de la información y la comunicación. Prever el voto libre, directo y secreto en la elección de la directiva sindical. Fortalecer la rendición de cuentas por parte de las directivas de los sindicatos, así como establecer sanciones en caso de omisión. Facultar a los trabajadores para tramitar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje la suspensión de pago de las cuotas sindicales. Establecer como obligación patronal, fijar visiblemente y difundir en los lugares donde se preste el trabajo, las disposiciones conducentes de los reglamentos y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como el texto íntegro del o los contratos colectivos de trabajo que rijan en la empresa. Suprimir la denominada "cláusula de exclusión por separación". Prever como causa para negar el trámite a un emplazamiento a huelga para la celebración de contrato colectivo de trabajo, el hecho de que previamente exista otro en trámite cuyo objeto sea el mismo. Incrementar el monto de la indemnización por muerte del trabajador. Fortalecer las medidas para proteger la seguridad e higiene en los centros de trabajo. Facilitar la actualización de las tablas de enfermedades de trabajo y de valuación de las incapacidades permanentes.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	<p>Ampliar la competencia de las autoridades federales, mediante una nueva interpretación y alcance del concepto de "concesión federal". Fortalecer las facultades y objetivos del Servicio Nacional del Empleo. Establecer un régimen de certificación laboral, para acreditar conocimientos, habilidades o destrezas, que requiere un individuo para la ejecución de una actividad productiva. Eliminar las Juntas Federales y Locales de Conciliación. Incorporar el principio de la conciliación en el proceso laboral, de manera que, durante todo el procedimiento y hasta antes de dictarse el laudo, las Juntas puedan intentar que las partes resuelvan los conflictos mediante la conciliación. Establecer un servicio profesional de carrera especial para el ingreso, promoción, permanencia, evaluación de desempeño, separación y retiro de los servidores públicos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Modificar la estructura de la primera audiencia en el procedimiento ordinario.</p> <p>Establecer: las reglas de competencia de las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje; los requisitos de las demandas de este tipo de conflictos; los elementos de los dictámenes médicos en los casos de riesgos de trabajo; las reglas para el desahogo de esta prueba y que los peritos médicos se encuentren registrados ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Incrementar los montos de las correcciones disciplinarias, medios de apremio y multas para sancionar la interposición notoriamente improcedente del recurso de revisión y de reclamación contra los actos de ejecución. Prever que cuando un conflicto de huelga se prolongue por más de sesenta días, tratándose de patrones que tengan a su cargo la prestación de servicios públicos, o más de ciento veinte días en cualquier otro caso, sin que los trabajadores lo hayan sometido a la decisión de la Junta, el patrón o los terceros que acrediten su interés podrán solicitar por escrito se inicie el arbitraje en cualquier momento. Establecer una vía incidental para que los terceros de buena fe puedan ejercitar acciones de restitución de la posesión de bienes de su propiedad, en caso de huelgas estalladas. Incorporar como causal de inexistencia de la huelga, que el sindicato no cumpla con los requisitos que contemplan sus propios estatutos para formular el emplazamiento. Combatir los denominados "contratos de protección". Establecer nuevas reglas para la tramitación de las demandas de titularidad de contrato colectivo de trabajo o administración de contrato ley. Prever el voto libre, directo y secreto para el desahogo de la prueba del recuento de los trabajadores, en los conflictos de huelga y titularidad de contrato colectivo de trabajo y administración de contrato ley. Incrementar el monto de las sanciones a quienes infringen las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.</p>
2	<p>Que reforma el artículo 322 y adiciona un artículo 336 Bis a la <u>Ley General de Salud</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 04 de septiembre de 2012.</p>	<p><b>Congreso del Estado de México</b></p>	<p><b>Comisión de Salud, para dictamen**</b></p>	<p>Establecer que tendrá plena validez jurídica el documento oficial expedido por el Centro Nacional de Trasplantes o por los Centros Estatales de Trasplantes, mediante el cual una persona haga donación expresa de órganos y tejidos, para después de su muerte, cuando cumpla con los requisitos en materia de trasplantes, y contenga, además, los nombres y la firma o huella dactilar de dos familiares, en caso de tenerlos. Prever que la voluntad expresa del donante prevalecerá siempre, aun sobre la de sus familiares. Prever plazos de tiempo, tanto para llevar a cabo labores de procuración en hospitales, como para resolver sobre la disposición de órganos y tejidos.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
3	<p>Que adiciona un artículo 4o.-C a la <b><u>Ley de Coordinación Fiscal</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 04 de septiembre de 2012.</p>	<p><b>Congreso del Estado de Nuevo León</b></p>	<p><b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen**</b></p>	<p>Establecer que la Federación deberá compensar a las entidades federativas la disminución que se registre en sus ingresos, que se origine por la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Se establece el mecanismo para realizar el cálculo de dicha compensación por entidad federativa, las cuales recibirán las cantidades a que tengan derecho a más tardar el día 25 del mes al que correspondan. Considerar que los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal recibirán como mínimo el 20% de las cantidades que corresponda a la entidad federativa a la que pertenezcan. Establecer que corresponderá a las legislaturas señalar, mediante disposición de vigencia anual, el porcentaje de participación que las entidades federativas distribuirán a sus municipios o demarcaciones territoriales, y la fórmula de distribución respectiva.</p>
4	<p>Que reforma la fracción IX del Artículo 115 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 04 de septiembre de 2012.</p>		<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen**</b></p>	<p>Establecer que los estados y los municipios se coordinarán para la prestación del servicio público de bomberos procurando satisfacer las necesidades de cada municipio estableciendo planes y programas de protección civil encaminados a reducir la posibilidad de incendio y la rápida respuesta ante una eventualidad.</p>
5	<p>Que expide la <b><u>Ley de Austeridad y Gasto Eficiente de la Federación</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 04 de septiembre de 2012.</p>	<p><b>Dip. Martí Batres Guadarrama (PRD)</b></p>	<p><b>Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen**</b></p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los criterios de austeridad, economía y gasto eficiente que regirán para la elaboración, el control y el ejercicio anual del presupuesto que realicen los entes públicos de la federación; es decir, los órganos centrales, los desconcentrados y los descentralizados de los Poderes de la Unión, así como los órganos autónomos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Prever la prohibición de autorizar bonos o percepciones extraordinarias. Establecer que el gasto de publicidad en televisión, radio y prensa que lleven a cabo los entes públicos, no podrá rebasar el 0.30% de su presupuesto de egresos autorizado por la Cámara de Diputados en el decreto correspondiente. Prever las causalidades por las que podrán sustituirse los vehículos oficiales al servicio de servidores públicos de la federación. Establecer que la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado se llevará a cabo de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad. Prever que los servidores públicos que no cumplan las disposiciones previstas en la ley incurrirán en falta grave.</p>
6	<p>Que expide la <b><u>Ley de Casas de Cambio</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 04 de septiembre de 2012.</p>	<p><b>Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM)</b></p>	<p><b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión**</b></p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las normas y procedimientos relacionados con la autorización, funcionamiento y supervisión de las casas de cambio, las que tendrán como finalidad única la compra y venta de divisas extranjeras en el mercado extrabancario, en billetes, cheques de viajero, giros bancarios y otros instrumentos de pago denominados en divisas, al precio que el mercado determine. Facultar al Banco de México para supervisar el funcionamiento de las casas de cambio e intervenir en sus operaciones para fomentar condiciones de estabilización cambiaria y competencia. Establecer que las casas de cambio podrán determinar libremente operaciones de compra, venta y cambio de divisas con el público dentro del territorio nacional, autorizadas por la Secretaría Hacienda y Crédito Público. Prever que las casas de cambio que actúen como intermediarios en el pago de remesas familiares, deberán establecer el tipo de cambio y comisiones que para dicho efecto determine el Banco de México. Facultar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la inspección y vigilancia de las casas de cambio. Prever las sanciones a las casas de cambio que infrinjan ley y las demás correlacionadas con su operación, o no cumplan las resoluciones que para su funcionamiento dicte el Banco de México, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
7	Que expide la <u>Ley de Austeridad Republicana</u> .  Publicación en GP: Anexo III. 04 de septiembre de 2012.	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Cuenta Pública, para dictamen**	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de disminuir las remuneraciones de los servidores públicos de mandos medios y superiores en un 50 por ciento, eliminar bonos y percepciones extraordinarias, prestaciones de servicios médicos privados, seguros de separación individualizado y cajas de ahorro especial para la alta burocracia de los tres Poderes de la Unión, de los órganos constitucionales autónomos y demás autoridades federales. Prohibir el otorgamiento de pensiones distintas a las establecidas en la Ley de Seguridad Social y la eliminación de las pensiones a los ex presidentes de la República. Establece la obligación a la Auditoría Superior de la Federación, para elaborar y presentar a la Cámara de Diputados un proyecto de tabulador único de percepciones y un proyecto de manual único de prestaciones, a los que deban sujetarse todos los servidores públicos de los tres poderes del Estado, los órganos constitucionales autónomos y demás autoridades federales de la república. Prescribir montos máximos en la contratación de asesores, medidas para prohibir la adquisición de vehículos para los servidores públicos, reducción del gasto corriente y de operación en las instituciones y el gobierno.
8	Que reforma los artículos 6, 73, 110 y 111 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> .  Publicación en GP: Anexo III. 04 de septiembre de 2012.	Dip. Juan Manuel Fócil Pérez (PRD)  Suscrita por los diputados Silvano Aureoles Conejo y Agustín Miguel Alonso Raya (PRD)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen**	Establecer que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales contará con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios. Estará integrado por cinco comisionados que durarán en su encargo ocho años. Se establece la obligación del Comisionado Presidente de presentar un Informe anual ante la Cámara de Diputados y el supuesto de ser llamado a comparecer ante las Cámaras del Congreso de la Unión. El Instituto garantizará el derecho a la información y la protección de datos personales, convirtiéndose en la última instancia para resolver sobre las solicitudes y las controversias que se susciten sobre la materia. Sus resoluciones serán jurídicamente definitivas e inatacables. Establecer la facultad del Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuáles la Federación, estados, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus competencias, garantizarán el derecho de acceso a la información y protección de datos personales. En el marco de responsabilidades de los servidores públicos, determinar que el Comisionado Presidente y los comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, podrán ser sujetos de juicio político y declaración de procedencia.

\* Para trámite preferente (artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

\*\* Se conservarán en la Dirección General de Proceso Legislativo, en tanto se integran la Comisiones.

### 11. PROPOSICIÓN DE URGENTE RESOLUCIÓN

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	Dip. Cecilia González Gómez (PRI)  Publicación en GP: Anexo IV 4 de septiembre de 2012.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SAGARPA, de la SHCP y de la Secretaría de Economía, se proceda a la creación de un Fondo especial de recursos para atender las consecuencias del virus de influenza aviar A-H7N3, por medio del cual se beneficie a los productores avícolas afectados <b>a) En votación económica se consideró urgente resolución.</b> <b>b) Aprobada en votación económica.</b> <b>c) Comuníquese.</b> <b>Intervenciones:</b> Para referirse al punto de acuerdo: Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Valentín González Bautista (PRD) Dip. Margarita Licea González (PAN) Dip. José Noel Pérez de Alba (PRI) Dip. Tomás Torres Mercado (PVEM)	ÚNICO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Economía, se proceda a la creación de un fondo especial de recursos para atender las consecuencias del virus de influenza aviar A H7N3, a través del cual se apoye a los productores avícolas afectados en la compra de insumos, la repoblación de aves, el restablecimiento de la producción a los niveles que había hasta antes de la contingencia y el reforzamiento de medidas de higiene en las granjas.

12. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p><b>Dip. Pablo Adame Alemán (PAN)*</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 4 de septiembre de 2012.</p>	<p><b>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Acceso Digital y Tecnologías de la Información.</b></p> <p><b>Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se crea la Comisión Especial de acceso digital y tecnologías de la información de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> El objetivo de la Comisión Especial de acceso digital y tecnologías de la información será analizar el marco legal y normativo relativo al acceso digital y proponer, en el ámbito de su competencia, modificaciones que permitan adaptar la legislación vigente a la realidad tecnológica, económica y social, para cerrar la brecha digital y facilitar el acceso de los mexicanos a las tecnologías de la información y su ingreso a una sociedad de la información y el conocimiento.</p> <p><b>TERCERO.-</b> La Comisión Especial de acceso digital y tecnologías de la información estará integrada por el número de miembros de todos los grupos parlamentarios que determine la Junta de Coordinación Política, reflejando la proporción que guarda la composición del pleno de esta legislatura, y cuyos integrantes serán propuestos por las fracciones parlamentarias, contando para la dirección de sus trabajos con un presidente y tres secretarías.</p> <p>Cuarto. La Comisión Especial de acceso digital y tecnologías de la información tendrá vigencia a partir de la publicación del acuerdo relativo en la Gaceta Parlamentaria, hasta el 31 de agosto de 2015.</p>
2	<p><b>Dip. Antonio García Conejo (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 4 de septiembre de 2012.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobernador del estado de Michoacán, a restablecer el estado de Derecho en la comunidad Nueva Jerusalén, así como la creación de una Comisión Especial para el conflicto de dicha comunidad.</b></p> <p><b>Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo del estado de Michoacán y a la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo federal a restablecer el estado de derecho en la comunidad Nueva Jerusalén, del Estado de Michoacán.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se solicita a la Junta de Coordinación Política que prepare y someta a consideración del pleno, el acuerdo correspondiente para la creación de una comisión especial para el conflicto de la Nueva Jerusalén y dar seguimiento a las actuaciones de las autoridades competentes.</p>
3	<p><b>Dip. Héctor Narcia Álvarez (PVEM)*</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 4 de septiembre de 2012.</p>	<p><b>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de la Industria del Café.</b></p> <p><b>Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se solicita, en términos del artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se discuta y en su caso se redacte y apruebe el acuerdo de creación de la comisión especial de la industria del café para la presente legislatura.</p>
4	<p><b>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)*</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 4 de septiembre de 2012.</p>	<p><b>Por el que se solicita la creación de una Comisión Investigadora que coadyuve en las indagaciones que se realizan sobre supuestos actos de corrupción por parte de jueces federales, o el posible abuso de autoridad por parte del Ministerio Público Federal.</b></p> <p><b>Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La creación de una comisión investigadora, que coadyuve en las indagaciones que se realizan sobre supuestos actos de corrupción por parte jueces federales, o el posible abuso de autoridad por parte del Ministerio Público Federal.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
5	<p><b>Dip. Felipe Arturo Camarena García (PVEM) *</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 4 de septiembre de 2012.</p>	<p><b>Por el que se solicita la conformación de un Grupo de Trabajo para dar seguimiento a los acontecimientos suscitados en el paraje de Tres Marías, el pasado 24 de agosto.</b></p> <p><b>Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Toda vez que no están constituidas las comisiones competentes de acuerdo con la materia del asunto que se trata, se solicita que se constituya un grupo de trabajo para dar seguimiento a los acontecimientos del 24 de agosto de 2012 en el paraje de Tres Marías en donde se vieron inmiscuidos en un incidente de fuego una camioneta diplomática del gobierno de Estados Unidos de América y policías federales.</p>

\*Sin intervención en tribuna.

### 13. PROTESTA DE LEY

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	<p><b>Dip. Roberto López Rosado (PRD)</b> (3ª Circunscripción) suplente del Dip. Gabriel López Rosado.</p>	<p>Para acompañarlo en la toma de <b>Protesta de Ley</b> se designó en Comisión de Cortesía, a los <b>CC. Dips. Irazema González Martínez Olivares (PRI), al Luis Miguel Ramírez Romero (PAN), Alfredo Zamora García (PAN), Catalino Duarte Ortuño (PRD), Ruth Zavaleta Salgado (PVEM), Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) y Cristina Olvera Barrios (NA).</b></p>

### III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Jueves 06 de septiembre de 2012.
2. HORA	11:00 hrs.

**Nota:** Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>